

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 22 de mayo de 2015

Muy Señores nuestros:

Terminación de la acción concertada en relación con el ejercicio de los derechos de voto de acciones de la sociedad Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con el contrato marco suscrito en relación con la escisión de Blue Capital S.à r.l. objeto de comunicación mediante hechos relevantes de fecha 2 de octubre de 2013, con números de registro 193.397 y 193.399 (el *Contrato Marco*), ponemos en su conocimiento la extinción de la acción concertada creada por el citado Contrato Marco en relación con el ejercicio de los derechos de voto de las acciones de la sociedad Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. titularidad de las sociedades Cervinia Europe, S.à r.l. y Blue Partners, S.à r.l.

La extinción de la citada acción concertada trae causa de la venta por parte de Cervinia Europe, S.à r.l. y Blue Partners, S.à r.l. de la totalidad de sus respectivas participaciones en Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Sin otro particular, reciban un atento saludo,

Cervinia Europe, S.à r.l

Blue Partners, S.à r.l